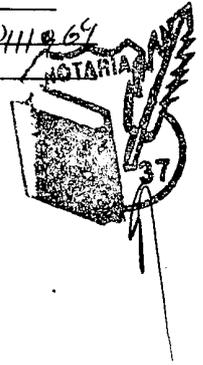


6106

RAZON: _____

FACTURA No. 001-001-011-069

NOTARIO _____



0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK
COMPAÑÍA LIMITADA**

FECHA:

OTORGADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

OTORGANTES:

ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGANTE

OBJETO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALL
WORK COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA:

USD. \$ 95.000,00

DI: 04 COPIAS

C.V.-

OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REFERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ALL WORK CÍA. LTDA.**, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, SOLTERO, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) 1. LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL DIEZ Y SEIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES (2003) EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE US\$ 95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ES DECIR, HASTA LLEGAR A LA SUMA DE US\$ 161.000,00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); ASÍ COMO TAMBIÉN REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CIA LTDA., EN ACATAMIENTO A LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL, CUYA COPIA SE ADJUNTA, DECLARO QUE: **UNO.-** SE AUMENTA EL CAPITAL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SUMA DE US\$ 66.000,00 (SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), A LA SUMA DE US\$ 161.000,00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ESTO ES, UN INCREMENTO DE US\$ 95.000,00 (NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **DOS.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), QUE SE ADJUNTA. **TRES.-** EN EL PRESENTE AUMENTO SE HA CUMPLIDO CON EL DERECHO PREFERENTE Y DE ATRIBUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY. **CUATRO.-** DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA PRESENTE FECHA, MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO, **CINCO.-** LAS INVERSIONES TIENEN LA CALIDAD DE NACIONALES. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AGREGAR LO QUE FUERE DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA PALACIOS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



000003

HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ
C.C.: 171307281-4



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

EPAL MARTINEZ HUGO EDUARDO
PRINCHIA SANTA DOMINGA DE LOS RIOS
15 AGOSTO 1984
AV. N. 3102 (26) M
PRINCHIA QUITO
CANTON BALSAP



SECRETARIA DE VOTACIONES
SOLERA
SEGUNDA
EDGAR ESCOBAR
SECRETARIA DEL TALLER
QUITO
043112012

REN 1673739



COE

SECRETARIA DEL PROCESO ELECTORAL NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION

120-0031
NUMERO

1713072914
CEDULA

ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

PRINCHIA

QUITO

PRINCHIA

CANTON

BALSAP

ZONA

PRINCHIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE CARGO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
015 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE 09 DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

624998



0000004

Quito, 8 de agosto de 2011

Señor
HUGO EDUARDO ERAZO MARTÍNEZ
Presente,

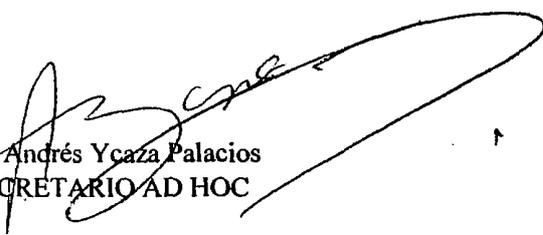
De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2003
Notaria: Vigésimo Novena del Cantón Quito
Registro Mercantil: 16 de abril de 2003

Atentamente,


Sr. Andrés Ycaza Palacios
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.



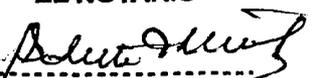
Hugo Eduardo Erazo Martínez
C.C. No. 171307291-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11786** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Quito, a **17 AGO 2011**

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 12 DE 09 DEL 2011

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALL WORK CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy lunes 20 de agosto de 2012, a las 13:30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco N36-176 y Mañosca, sin convocatoria previa y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representados los socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., que son: Stephanie del Rocío Erazo Martínez, debidamente representada por su apoderada, la señora Rocío Martínez Enríquez, y el señor Hugo Eduardo Erazo Martínez.

Preside la reunión la señora Rocío Martínez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Hugo Erazo Martínez, Gerente-General de la compañía.

Los socios representan la totalidad del capital social pagado de la compañía por lo que acuerdan constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

- El Gerente General informa que es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía para brindar mayor respaldo patrimonial a la misma, informa también que el aumento se pagará reinvertiendo utilidades por el ejercicio 2011, en un monto de US \$ 95.000,00, monto que será correspondiente al aumento de capital. Por lo tanto mociona a la junta el conocimiento y resolución sobre este tema:

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve:

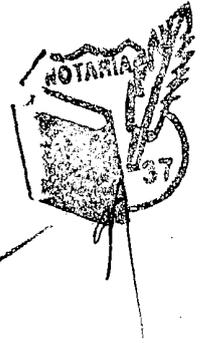
1.1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de US\$ 66.000,00 a la suma de US \$ 161.000,00, es decir un incremento de US \$ 95.000,00.

1.2.- Que el aumento se pagará de la siguiente forma: a) US \$ 95.000,00 mediante reinversión de las utilidades del ejercicio impositivo de 2011.

Por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro de integración será el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Anterior	Reinversión de utilidades	Total
Hugo Erazo Martínez	US\$ 33.000,00	US\$ 47.500,00	US\$ 80.500,00
Stephanie Erazo Martínez	US\$ 33.000,00	US \$ 47.500,00	US\$ 80.500,00
TOTAL	US\$ 66.000,00	US \$ 95.000,00	US\$ 161.000,00



0000005

1.3.- En vista del aumento de capital que ha sido aprobado, una vez perfeccionado el mismo se emitirán nuevos certificados, los que representaran el nuevo valor de las participaciones. Se autoriza que se emitan nuevos Certificados previa la anulación y archivo de los anteriores certificados.

1.4.- Aprobar la reforma de estatutos sociales, en particular el Artículo Quinto que en adelante dirá:

RF *RF*
 "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía asciende a ciento sesenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 161.000,00), dividido en ciento sesenta y un mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una."

1.6.- Autorizar al Gerente General para que, en su calidad de representante legal, otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta los siguientes documentos: a) instrumentos que acrediten la representación de los socios, b) copia certificada de la presente acta. Se clausura la reunión a las 14:15.-

Por: Stephanie Erazo Martínez
 Presidente de la Junta
 Socia

Hugo Erazo Martínez
 Gerente General - Secretario
 Socio



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

03/09/2012

Señor: ERAZO MARTINEZ HUGO EDUARDO

Representante Legal de la Empresa: ALL WORK CIA. LTDA

RUC: 1791877055001

Dirección BERNABE PESANDESCO N36-176 MAÑOSCA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ALL WORK CIA. LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLOS DE FONDO SOCIAL	PLANILLOS DE PREVISION	PLANILLOS DE RESERVA	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	5	Sin deuda	0	0	0	0	0
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA			
0001	ALL WORK CIA. LTDA	1713072914	ERAZO MARTINEZ HUGO	PICHINCHA			

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2012-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 Raquel Cardenas
 Cardenas Yanez Raquel
 CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Funcionario
1705421293

CARDENAS YANEZ LIDA RAQUEL

[Handwritten signature of the General Secretary]
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 SECRETARÍA GENERAL
 Dr. J. Vicente Villacís
 Secretario General

Firma del Secretario General del IESS

ARTICULO DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 364 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el presente
 Quito

11 SET 2012

[Handwritten signature]
 Dr. J. Vicente Villacís
 Secretario General
 Rágina 1 de 1

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000006

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARCA DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALL WORK COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA RESOLUCION No0000007 SC.IJ.DJC.Q.12.006231 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- EN QUITO A, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

114453



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.006231

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2012, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de ALL WORK CIA. LTDA.;

0000008

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.4984 de 27 de noviembre de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.0957 de 22 de noviembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 66.000,00 a USD \$ 161.000,00; y, la reforma de estatutos de ALL WORK CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EV/EXP. 94548/Tr. 01.1.12.001113

PERSONA QUE LA PRESENTE ES MUELPO COPIA DEL DOCUMENTO QUE M...
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duguet Marín
QUITO - ECUADOR

... ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.006231, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 28 de NOVIEMBRE del 2012, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ALL WORK COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada en la Notaría Trigésima Séptima el 12 de SEPTIEMBRE del año 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública 00000009 de constitución de la referida Compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo el 12 de marzo del año 2003.- Quito, a 12 de diciembre del año 2012.-

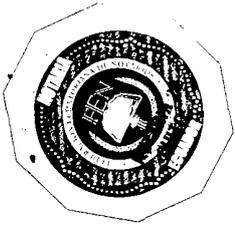


Salgado

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





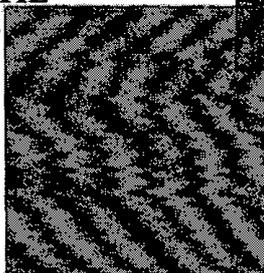
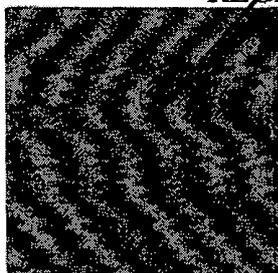
0000010

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de noviembre del 2.012, bajo el número **4296** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1133 del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil tres, a fs 990 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALL WORK CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de septiembre del 2.012, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2448**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44870**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



Resp.: _____

